

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DIA N° 1820

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 6 de agosto de 2009

Término del artículo 113: 18 de agosto de 2009

SUMARIO: Acuerdo firmado con la firma Profértil. Modificación del mismo ampliando hasta 5 la cantidad de productores que puedan acceder a la compra de una carga de urea de 30 toneladas y firma de un acuerdo similar con la empresa Petrobras para la reducción de precios de los fertilizantes. **Viale, Barrios, Martín y Zancada.** (1.554-D.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Viale y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para modificar el acuerdo con la firma Profértil de tal manera que manteniendo el resto de los requisitos que figuran en el mismo, se amplíe a cinco (5) la cantidad de productores que puedan acceder a la compra de una carga de urea de 30 toneladas, así como la firma de un acuerdo similar con la empresa Petrobras para una reducción en el precio de los fertilizantes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice las gestiones necesarias para:

1. Modificar el acuerdo firmado con la firma Profértil de tal manera que, manteniendo el resto de los requisitos que figuran en el mismo, se amplíe a un número de hasta 5 la cantidad de productores que puedan acceder a la compra de una carga de urea de 30 toneladas.

2. Firmar un acuerdo de características similares al antedicho con la firma Petrobras para la reducción de precios de los fertilizantes líquidos tipo UAN y Solmix

que se elaboran en la planta que dicha empresa posee en la localidad de Campana.

Sala de la comisión, 28 de julio de 2009.

Alberto Cantero Gutiérrez. – Christian A. Gribaudo. – Rubén D. Sciutto. – Irma A. García. – Mario R. Ardid. – Jorge L. Montoya. – José A. Arbo. – Claudia A. Bernazza. – Ana Berraute. – Susana M. Canela. – María A. Carmona. – Gustavo Cusinato. – Zulema B. Daher. – María G. de la Rosa. – José F. Ferro. – Susana R. García. – Ruperto E. Godoy. – Luis A. Ilarregui. – Beatriz L. Korenfeld. – Eduardo G. Macaluse. – María E. Martín. – Antonio A. Morante. – Carlos Moreno. – Adela R. Segarra. – Enrique L. Thomas. – Carlos J. Ulrich. – Lisando A. Viale. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Viale y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

Alberto Cantero Gutiérrez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Quedan pocos días para que, mediando alguna modificación de las condiciones climáticas, se pueda realizar la siembra de maíz en los campos que así lo permitan.

Es muy probable, además, que si existe esta mejora en la humedad de los suelos, muchos productores de

la Pampa Húmeda que no pudieron sembrar trigo encuentren la oportunidad de no perder más rentabilidad y tiempo y siembren maíz.

Por otra parte, en gran parte del país son muchos los productores pequeños y medianos que siembran maíz, no sólo para cosecharlo y venderlo, sino también para uso propio, como es el caso de tamberos y ganaderos.

Este cultivo tiene la particularidad de depender sensiblemente de la fertilización para la obtención de altos rendimientos. Ello implica que los fertilizantes inciden entre un 40 y un 60 % en el costo final del cultivo.

Históricamente ha sido la urea la modalidad preferida por el agricultor para aportar nitrógeno, si bien se está generalizando en los últimos años, por tener algunas ventajas técnicas, la fertilización líquida.

El 21 de agosto se hizo público el acuerdo firmado por el gobierno nacional y Profértil, para la comercialización del producto urea, que establece un precio de u\$s 450 más IVA la tonelada.

Para acceder a la misma, además de las inscripciones reglamentarias y constancias impositivas, se han establecido una serie de requisitos que a todas luces intentan evitar que la misma sea comercializada en forma ilegal, entre los que se pueden encontrar los siguientes:

1. Copia del título de propiedad del campo o del contrato de arrendamiento.
2. Copias de las facturas de compra de urea correspondientes al segundo semestre de 2007.
3. Documentación sobre la comercialización del cereal (contrato de venta, factura, carta de porte, etcétera) de la campaña 2007 (granos que consuman nitrógeno exclusivamente).
4. Declaración jurada que deje constancia de que la urea adquirida es para uso propio en los cultivos de verano de 2008, indicando la cantidad de hectáreas a fertilizar (cultivo y dosis), y dejando expresa constancia de no hacer uso comercial del producto.
5. Formulario de inscripción en el ONCAA (acopiadores/consignatarios), incluyendo el pago del arancel anual (resolución 35/2007).

Pero al mismo tiempo, y sin mediar una justificación lógica, se ha establecido un requisito que no parece incluido para beneficiar a los pequeños y medianos productores agropecuarios: que la modalidad de venta será "sobre camión desde terminal de despacho, en módulos de 30 toneladas a granel".

Esto significa lisa y llanamente que, para que un pequeño productor pueda acceder a este beneficio, debe desembolsar alrededor de 13.500 dólares y esperar para irlo a buscar cuando lo decida la empresa. También debe hacerse cargo del flete, que si bien aparece como bajo para la inversión realizada, la encarece en unos 2.000 pesos (5 % del total). Todo ello se agrava porque el producto, como lo indican las condiciones antes transcritas, no puede usarse en campañas subsiguientes,

sólo puede utilizarse en 2008, de acuerdo con la declaración jurada que se le exige al comprador.

Está claro que en estas condiciones serán pocos los pequeños productores que accederán a esta urea bonificada en prácticamente el 50 % del precio de mercado. Según lo explica el ingeniero agrónomo Juan Manuel Guevara, responsable de la Agencia Zonal Río Cuarto del Ministerio de Agricultura de la Provincia de Córdoba, los pequeños y medianos productores de la zona utilizan un promedio de 150 kg de urea por hectárea para lograr rendimientos de entre 60 y 70 quintales por hectárea. "Por supuesto que hay productores que apuntan a altos rendimientos que fertilizan con 200 kg o más, pero la media estaría en los 150 kg", refiere el profesional.

De acuerdo con este cálculo, un productor de 100 a 150 hectáreas de campo, que siembre de 30 a 40 hectáreas de maíz, necesitaría para la próxima campaña entre 4 y 5 toneladas de urea. A lo máximo, 6 toneladas. Menos aún los tamberos y ganaderos que siembran superficies menores para consumo propio.

Conceptualmente creemos que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos debe seguir estimulando la diversificación de cultivos, su rotación, el desarrollo de actividades alternativas a la soja y la permanencia de los pequeños y medianos productores no sólo dentro de la actividad agrícola sino también como tamberos y ganaderos por la generación de mano de obra y el valor agregado que producen. Para ello es fundamental seguir estimulando el uso de fertilizantes, para no hacer una agricultura extractiva que deteriore irreversiblemente el recurso suelo.

Pero el sector agropecuario más dinámico, el más flexible y además el más numeroso, que es el de los pequeños y medianos, no se va a ver beneficiado por esta medida, a menos que la carga de 30 toneladas, de acuerdo con lo explicitado anteriormente, se pueda compartir entre hasta 5 productores.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios. –
María E. Martín. – Pablo V. Zancada.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, realice las gestiones necesarias para:

1. Modificar el acuerdo firmado con la firma Profértil de tal manera que, manteniendo el resto de los requisitos que figuran en el mismo, se amplíe a un número de

hasta 5 la cantidad de productores que puedan acceder a la compra de una carga de urea de 30 toneladas.

2. Firmar un acuerdo de características similares al antedicho con la firma Petrobras para la reducción de precios de los fertilizantes líquidos tipo UAN y Solmix

que se elaboran en la planta que dicha empresa posee en la localidad de Campana.

*Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios. –
María E. Martín. – Pablo V. Zancada.*